

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2193

Santiago de Cali, Trece (13) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: SUCESIÓN
DEMANDANTE: CECILIA CARDOZO DE LONDOÑO
CAUSANTE: NESTOR LONDOÑO OCAMPO
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2005-00292-00

El abogado FABIAN CAMILO VARGAS ZULUAGA, allega solicitud de desarchivo y reproducción de oficios para la inscripción de la demanda; pero, y aporta el respectivo poder otorgado por la Sra. CECILIA CARDOZO DE LONDOÑO.

Revisado el expediente, se tiene que efectivamente se profirió sentencia No. 0263 de fecha 31 de mayo de 2005, en donde además se ordenó la inscripción de la misma en la matrícula inmobiliaria, sin que se haya retirado los oficios, en consecuencia, se ordenará su reproducción.

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción del oficio de dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para el registro de la sentencia No. 0263 de fecha 31 de mayo de 2005.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA